Núm. 120. Martes 6 de Octubre de 1846.

Este periódico sale los Martes, Jueves, y Sábados de cada semana.

Suscricion: Para esta capital 16 rs. por trimestre; fuera 20 rs. franco.



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ORENSE.

ARTICULO DE OFICIO.

NUMERO 1140.

GOBIERNO POLÍTICO.

Con arreglo á las condiciones prevenidas en la Real órden de 3 de Setiembre último, inserta en el Boletin oficial de esta provincia del jueves 17 de dicho mes número 112, se procederá á la subasta y remate del mencionado periódico para el próximo año de 1847; cuyo acto tendrá lugar precisamente en esta Gefatura en el primer Domingo de Noviembre venidero.

En su consecuencia he dispuesto que se anuncie al público para que las personas que gusten hacer sus proposiciones puedan dirigirlas ó presentarlas en todo el corriente mes, en los términos que se marcan en la regla segunda de la expresada Real órden. Orense 4 de Octubre de 1846. =El Gefe político, *Manuel Feijó y Rio.*=El Secretario, *José María Radío.*

NUMERO 1141.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península con fecha 24 de Setiembre próximo pasado me comunica la Real órden siguiente.

«Aunque por el artículo 30 del artículo 3.º del reglamento de 9 de Octubre de 1844 está obligada la Guardia civil á rondar continuamente en los caminos y puntos que ofrecen habitualmente alguna inseguridad, conviene que los Alcaldes cooperen por su parte á hacer mas eficaz la accion de aquella fuerza. Con este fin ha tenido á bien la Reina (Q. D. G.) ordenarme decir á V. S. como de su Real órden lo ejecuto que prevenga á los Alcaldes den aviso, siempre que les sea posible, al Gefe del destacamento de la Guardia civil del término de su Ayuntamiento de la aparicion en el de cualquiera persona sospechosa, para que con esta noticia pueda ser observada en sus movimientos y acciones.»

Lo que se publica en el Boletín oficial para que los Alcaldes constitucionales de esta provincia cumplan con exactitud lo prevenido en la preinserta Real órden. Orense 1.º de Octubre de 1846. =Manuel Feijó y Rio.

NUMERO 1142.

El Sr. Juez de primera instancia de la Bañeza con fecha 28 de Setiembre último me dice lo que copio.

En el mercado que se celebró en esta villa el 8 de Agosto último, se presentó un Asturiano que decía llamarse Juan García, vecino del Vallin á vender ó cambiar una yegua; y teniéndole por sospechoso se le arrestó y se instruyó la correspondiente causa de oficio, y resultando de su declaracion indagatoria que se llama Antonio Parroudo, vecino de Monte-oscuro ó Zezures, que es lo mismo, en el concejo de Tineo, y que la yegua que trajo á vender ó cambiar la comprara entre Villafranca del Vierzo y Ponferrada en medio del camino, á un hombre que dijo llamarse Juan García del Vallin á quien no conoce; es de presumir probablemente que dicha yegua la robó: y para inquirir su verdadero dueño, he acordado en providencia de 26 de este mes dirigirme á V. S. rogándole se sirva disponer que se anuncie este suceso en el Boletin oficial de esa provincia, á cuyo fin incluyo nota circunstanciada de la yegua.

Lo que se inserta en el Boletin oficial para su publicidad y efectos correspondientes. Orense 2 de Octubre de 1846.— Manuel Feijó y Rio.

Nota de las señas de la yegua robada.

Alzada seis cuartas y media y dos dedos, pelo negro y cabos lo mismo, en el frontal tiene un remolino de pelo blanco, en el anca izquierda tiene un lunar natural sobre el pubis del tamaño de una peseta en cuadro, de edead ya cerrada y al parecer sobre diez á once años, el diente dentivano.

Numero 1143.

La corporacion municipal de Trasmiras con fecha 24 de Setiembre último me dice lo que sigue.

Acordada la medicion y evaluacion de la riqueza territorial de la parroquia de Villar de Liebres de este distrito, pedida y consentida por la mayor parte de sus poseedores vecinos y forasteros, se invitan á á los peritos agrimensores aprobados que quieran interesarse en su formacion, á que se presenten á solicitarla en esta Secretaría dentro de 30 dias siguientes al de la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de esta provincia: teniendo entendido que al dia siguiente del que concluyan los treinta de término, se rematará al que con mas ventajas al pueblo se preste á hacerla, y dando fianza correspondiente á la seguridad. En virtud de lo cual y para que tenga el debido cumplimiento, ruego á V. S. se sirva mandar el que se inserte este indicado anuncio en el expresado Boletin oficial, lo mas pronto posible, á fin de que llegue á noticia de todos los expresados agrimensores.

Lo que se inserta en el Boletin oficial para los fines que expresa. Orense 2 de Octubre de 1846.— Manuel Feijó y Rio.

Numero 1144.

El Alcalde constitucional de Baltar con fecha primero del corriente me dice lo que sigue

Se hallan sin maestros de primeras letras las escuelas de las parroquias de Baltar y Tejones, reunidas á ellas los anejos de Niñodaguia y Garabelos, que entre todas la han de formar.—Idem la de la Boullosa y la de San Payo, para cada una de las cuales se halla calculada la dotacion de cada maestro á proporcion, sea en metálico, sea á grano con respecto á su duracion, que nunca pasa de cuatro meses y medio. Por consiguiente, se servirá V. S. mandar insertar este anuncio en el Boletin oficial para que si hubiese interesados, pongan sus solicitudes en la Secretaría de la corporacion y junta dentro de 20 dias, donde se podrán informar de las dotaciones.

Lo que se anuncia al público para los efectos consiguientes. Orense 5 de Octubre de 1846.— Manuel Feijó y Rio

Numero 1145.

La Corporacion municipal de Quintela de Leirado con fecha 23 de Setiembre último me dice lo que sigue.

Este Ayuntamiento teniendo en consideracion la miseria en que se hallan los vecinos de esta municipalidad que con mucho trabajo á fuerza de sacrificios pagan sus cuotas de contribuciones y que claman con justa razon que no estan en el caso de adelantar cantidades por contribucion de inmuebles y carretera de Vigo á Castilla, los que son cabezaleros de foros ó administradores, caseros, cultivadores de bienes de hacendados, forasteros y rentistas comprendidos en el pago de dichas contribuciones, se cita y emplaza á todos ellos y arrendatarios y demas á quien toque pagar dichas contribuciones, que si no se presentan á pagar al encargado de la cobranza por sí ó sugeto de su confianza en los plazos marcados, se procederá al pago en los propios frutos ó dinero que aquellos deban percibir, siendo de su cuenta los salarios y atrasos que cause su omision; lo que se pone en conocimiento de V. S. á fin de que se sirva disponer su publicacion en el Boletin oficial con la premura que exige el negocio para conocimiento de los mismos, advirtiendo que muchos de ellos no han querido pagar hasta la fecha, valiéndose del silencio á las reclamaciones.

Lo que se inserta en el Boletin oficial para los fines que expresa.= Orense 2 de Octubre de 1846.= Manuel Feijó y Rio.

Numero 1146.

El Sr. Juez de 1.ª instancia de Ginzo de Limia con fecha 24 del corriente me dice lo que sigue.

En causa criminal que instruyo sobre robo acaecido la noche del dia 10 del corriente en casa de Eusebio Prieto de Castrelo de Lampaza, Alcaldia de Rairiz de Veiga en este partido, he acordado últimamente despues de haber oido, dictamen fiscal, la insercion de los efectos robados en el Boletin oficial de la provincia con las señales de los ladrones que fueron vistos por el robado y su familia, con encargo á las autoridades para que siendo habidos dichos sugetos los arresten y remitan á mi disposicion, á los fines consiguientes en justicia; y á fin de que tenga cumplimiento lo acordado, me dirijo á V. S. para que se sirva mandarlo insertar en el precitado periódico, segun por nota que á continuacion se expresa, con objeto de que tenga la publicidad debida, sin omitir tambien que la causa de que vá hecho mérito pende por fé del Escribano D. Frnciseo Cadórniga.

Lo que se inserta en el Boletin oficial para que llegado á noticia de los Alcaldes, Comisarios, Celadores y demas agentes de proteccion y seguridad pública, procedan á la busca y captura de los ladrones que se expresan. Orense 28 de Setiembre de 1846.=E. G. P. I. Vicente Seara.

EFECTOS ROBADOS.

Una tela de lienzo del pais de 20 varas de á 6 cuartas cada una, un cobertor blanco nuevo, la chaqueta, pantalon, chaleco, medias y mas ropas de vestir de un criado, dos justillos, uno de pana y otro de rosel azul, un sombrero nuevo, un cuchillo de mesa y una orquita de fierro.

SEÑAS DE LOS DOS LADRONES.

Uno de ellos alto de mediana edad, sombrero negro chato, chaqueta y pantalon de paño pardo: y el otro de estatura mas baja muy jóven, sombrero de copa alta negro, chaqueta y pantalon tambien negros.

Numero 1147.

El Sr. Director del Instituto de 2.ª enseñanza de esta capital con fecha de ayer me dice lo que copio.

Habiendo entendido que muchos estudiantes de latinidad de esta provincia dejan de matricularse en establecimiento público y continúan estudiando privadamente, por creer que el abono de un año de latinidad, concedido por Real órden de 20 de Agosto último es estensivo para en adelante, con notable engaño y perjuicio de las familias que se hallan en tal error; he creido conveniente poner este hecho en conocimiento de V. S. á fin de que, como celoso encargado del bien de este pais, se sirva, si lo cree oportuno, hacer entender á los alumnos concurrentes á las escuelas de latinidad del mismo, especialmente á los de la del pueblo de los Milagros, que todo estudio hecho fuera de Instituto público ó incorporado á Universidad, es nulo y de ninguna manera incorporable en lo sucesivo. En cuyo aviso creo se hará un señalado servicio á la juventud, á la instruccion pública, y á los intereses de la misma.

Lo que se inserta en el Boletin oficial para su publicidad y efectos convenientes. Orense 3 de Octubre de 1846. *=Manuel Feijó y Rio.*

Numero 1148.

Comision de instruccion primaria.

Se hallan vacantes las escuelas de instruccion primaria elemental de Villar de Cerreda Ayuntamiento de Nogueira de Ramuin, la cual es perpetua con 100 ducados de dotacion anual, casa y menaje; y la de Mira de Cima Ayuntamiento de Côles por siete meses de enseñanza, con 641 rs. y 20 mrs. de haber por la temporada, casa y menaje. Se anuncia al público para que los aspirantes que quieran interesarse hallándose adornados de los requisitos que la ley designa, presenten sus solicitudes documentadas en la Secretaría de esta Corporacion en el término de 30 dias contados desde la insercion del presente en el Boletin, para proceder en seguida á los demas trámites que señala la Real órden de 28 de Febrero último. Orense 30 de Setiembre de 1846.=E. G. P. P. *Feijó.*

Numero 1149.

Gobierno eclesiástico del obispado de Astorga.

Se abre concurso general á los curatos vacantes del obispado de Astorga por término de 40 dias, que concluirán en 9 de Noviembre próximo. Los que quisieren hacer oposicion, presentarán por sí ó por procurador dentro de este término improrogable los documentos auténticos de fé de bautismo, títulos de órdenes, certificaciones de sus grados, carrera y méritos literarios, servicios á la Iglesia y mas que sean atendibles para la cura de almas, y testimoniales de sus ordinarios, si no fueren de esta Diócesis, y personalmente á los ejercicios del exámen por escrito, segun mas por último se contiene en el edicto convocatorio de este dia, en donde se expresa el número y clase de los beneficios que salen á concurso.= Astorga 30 de Setiembre de 1846.= *Bartolomé Moreno.*

Numero 1150.

Juzgado de primera instancia de Noya.

El Juzgado de primera instancia de Noya exorta á las Autoridades civiles y militares de la provincia á que procedan á la captura y persecucion de los sugetos que á continuacion se expresan, como reos prófugos de varias causas sustanciadas en el mismo en que han sido comprendidos como tales, remitiéndolos á dicho Juzgado con seguro para continuar los procedimientos con arreglo á derecho y aplicarles á su tiempo las penas á que respectivamente se hayan hecho acreedores. Noya Setiembre 30 de 1846.=*Martinez.*= *Segundo Hombre*, Srio.

Lista de los prófugos que se citan.

José Alcalde, natural y vecino de Santa María de Nebra, casado de edad de 30 años. Andres Perez, de San Juan de Macenda. Jacinto Torres de S. Felix de Estacos partido de Pontevedra. Juan Francisco Sanchez, de Santa Eulalia de Beiro. Isidro de Vargo de S. Justo de Tojos Outos. José Miniño, de S. Martin de Oleiros de edad mayor de 50 años, estatura 5 pies, pelo cano, ojos claros, nariz regular, barba poblada, color trigueño, cara larga: Viste chaqueta y calzon de lana, chaleco de Mancheste negro muy roto, sombrero viejo de copa alta y descalzo. Juan Lopez, José Miniño, José Antonio Olveira: se ignoran las señales de estos así como las de los demas que no las llevan expresadas.

Numero 1151.

Idem de Sarria

En causa pendiente en este Juzgado formada en averiguacion de quienes fueron los sugetos que en la noche del uno al dos de Junio último dispararon un tiro á D.ª Manuela Loureiro, vecina del lugar de villaesteba parroquia de S. Pedro de Froyán en este partido, acordé por auto de 15 del corriente procurar el arresto de Juan Lopez Corrál vecino de Villadetres, parroquia de S. Salvador da Pena en este mismo partido, y para lograrlo, recomendarle á las autoridades de proteccion y seguridad pública de las cuatro provincias de Galicia, como lo hago por medio de los Boletines oficiales, rogándoles que siendo habido le remitan con seguridad á este tribunal, con cuyo objeto se insertan á continuacion sus señales. Dado en Sarria á 28 de Setiembre de 1346=*P. Penzól.*

SEÑALES.

Talla 5 pies, cara larga, nariz afilada, descolorido: viste pantalon de estopa, chaqueta de paño, y sombrero de paja, siendo mayor de 20 años de edad.

NUMERO 1152.

Idem de Chantada.

D. Benito María Alonso, Abogado de los tribunales del Reino, individuo de varias sociedades económicas y Juez de primera instancia del partido judicial de Chantada &c.=Por el presente llamo, cito y emplazo á Ramon Gonzalez, vecino que ha sido de St.ª María de Savadelle, y casero de D. Juan Ferro, en el lugar de Santa Rosa, para que en el preciso término de 9 dias se presente en este Juzgado, á defenderse de los cargos que contra él resultan en causa que se instruye contra Domingo Ramos, por complicidad en la muerte alevosa que en 1843 se dió al cirujano D. Manuel Rodriguez Conde; apercibiéndole de que si no lo hiciere se seguirá la causa en rebeldía, y le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Chantada á 26 dias del mes de Setiembre de 1846. =*Benito María Alonso.* —De su mandado, *Fernando María Rodriguez.*

NUMERO 1153.

Idem de Becerreá.

Se hace saber á José Blanco, vecino de Vilouriz, de S. Salvador de Lonia, y á José Pato, vecino de Berdefonte de S. Cristobal de Armariz, del partido de Orense, que dentro de 30 dias se presenten en la cárcel pública de esta Villa, para responder á los cargos que contra ellos resultan en la causa que se les está formando en este juzgado y Escribanía de número de D. Francisco de la Fuente, por los sucesos del dia 7 de Julio último, ocurridos en la feria de Sobrado de Picáto, y en el puente de Senra, donde se fugaron de manos de los Guardias civiles que les conducian arrestados con su compañero Benito Blanco, en cuya causa se les oirá y guardará justicia; apercibidos de que en otro caso por su ausencia y rebeldía, se sustanciará con los estrados de esta audiencia pública, y se les condenará en las penas pecuniarias de la ley, parándoles todo ello el perjuicio legal. Becerreá Setiembre 19 de 1846.=*Miguel Perez Monteagudo.*

NÚMERO 1154.

Idem de Verin.

El Licenciado D. José María Lopez, Juez de 1.ª instancia del partido de Verin.=Por el presente se llama, cita y emplaza, á José Fernandez, sastre de Viana del Bollo, para que se presente dentro del término de 9 dias á defenderse de la culpa que contra él resulta en la causa que sigue sobre el robo que hizo de algunas prendas de ropa á Manuela Gomez de Caldeliñas en esta Alcaldía la noche del 12 de Setiembre último; en inteligencia que de no comparecer dentro del término prevenido, continuará dicha causa en rebeldía, y le parará el perjuicio que haya lugar. Verin Octubre 1.º de 1846.=*José María Lopez.*=De su mandado, *Pedro María Duran*

NUMERO 1155.

Idem

Don José María Lopez, Juez de 1.ª instancia del partido judicial de Verin.—Por el presente cito, llamo y emplazo á Rey Fernandez, hijo de Antonio Fernandez (a) Caroleiro y de Catalina Justo, vecinos de Revordondo, para que dentro del término de 30 dias contados al de la fecha, se presente en este juzgado y Escribanía del que autoriza, á contestar los cargos que le resultan en la causa criminal formada de oficio por haber atropellado con un carro cargado de estiercol el dia 10 del corriente mes, la persona de Josefa Perez, hija de Francisco del mismo Revordondo y de edad de 4 años; apercibido que pasado aquel término sin presentarse, se sentenciará la causa en su ausencia y rebeldía en los extrados de esta audiencia y le parará el perjuicio que haya lugar. A un tiempo se exorta á todas las justicias y demas encargados de proteccion y seguridad pública de esta provincia, para que en sus respectivos distritos busquen al expresado Rey Fernandez, y siendo habido lo remitan con todo seguro á la cárcel pública de este partido, á cuyo efecto se insertan á continuacion sus señales. Dado en la villa de Verin á 26 de Setiembre de 1846.—*José María Lopez.* =Por su mandado, *Gregorio Moreno.*

SEÑAS DE REY FERNANDEZ.

Edad 25 años cumplidos, estatura regular, fornido de cuerpo, color moreno, pelo y ojos negros, barba poblada, nariz regular: viste pantalon de estopa, chaleco de lana blanca, chaqueta de paño pardo y sombrero de paño ordinario.

NUMERO 1156.

Sociedad Médica general de socorros mútuos.

La junta general de socios, convocada por la comision provincial de la Coruña para el 30 del próximo Setiembre, con el objeto de nombrar Secretario por haber variado de residencia D. Luis Fraga y Fajardo, que lo era desde 1.º de Abril anterior, ha designado por tal Secretario de la comision provincial de la Coruña á D. Juan Gonzalez Pielago, á quien desde ahora deberán dirijirse todas las solicitudes y comunicaciones relativas á la sociedad médica general de socorros mútuos. Coruña 1.º de Octubre de 1846.=Por acuerdo de la comision, *Benito Angel Sotelo*, Vocal secretario interino.

ANUNCIO.

D. Manuel Sanjurjo, Bachiller en Filosofia y Medicina, manifiesta al público que, de siete alumnos á quienes hizo repaso de varias asignaturas de aquella facultad en la Universidad de Santiago, los cinco siguientes fueron calificados con la nota de sobresaliente. Tales son: D. Daniel Rodriguez, D. Constantino Vazquez Rojo, D. Enrique Carbajal, D. Marcelino Coton y D. Francisco Valcárcel. Los padres ó tutores que en el curso próximo quieran poner bajo su direccion algun escolar, pueden apersonarse con el referido Sanjurjo en Santiago, calle del Pegijo, n.º 1.º

ORENSE.-1846:-IMP. DE LA UIVDA DE COMPAÑEL É HIJOS